

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXIX — Nº 2951	SABADO, 27 DE SEPTIEMBRE DE 1947	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805
EDICION DE 16 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N.º 203.191

HORARIO DE INVIERNO

En el BOLETÍN OFICIAL regirá el siguiente horario para la publicación de avisos:

Lunes a Viernes: de 13.30 a 17.30 horas.

Sábados: de 8.15 a 11.30.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Ing. D. JUAN W. DATES

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Doctor D. JOSE T. SOLA TORINO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE Nº 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto Nº 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	" 0.50
" " de más de 1 año	" 1.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).
- Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de ¼ pág.	\$ 7.—
2º De más de ¼ y hasta ½ pág.	" 12.—
3º " " ½ " "	" 20.—
4º " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	
- PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

Durante 3 días	\$ 10.—	exced. palabras	\$ 0.10 c/u.
Hasta 5 días	\$ 12.—	" "	" 0.12 "
" 8 "	" 15.—	" "	" 0.15 "
" 15 "	" 20.—	" "	" 0.20 "
" 20 "	" 25.—	" "	" 0.25 "
" 30 "	" 30.—	" "	" 0.30 "

Por mayor término \$ 40.— exced. palabras " 0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.
- g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros 4 cmts. sub-sig.	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros 4 cmts. sub-sig.	" 12.—	" 20.—	" 35.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros 4 cmts. sub-sig.	" 8.—	" 15.—	" 25.—
- h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras \$ 20.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

- i) Foseión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna.
Hasta 10 " "	" 2.50	" " " "
" 15 " "	" 3.—	" " " "
" 20 " "	" 3.50	" " " "
" 30 " "	" 4.—	" " " "
Por Mayor término	" 4.50	" " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

	PAGINAS
Nº 5935 de Setiembre 23 de 1947 — A. G. M.) Autoriza a la H. Comisión Municipal de Cerrillos para que efectúe una operación financiera con el Banco Español del Río de la Plata Limitado,	4
" 5936 " " 24 " " — Aprueba un acta dictada por la Administración Gral. de Aguas de Salta,	4
" 5937 " " " " " — Prohibe la salida de papa del territorio de Salta,	4
" 5938 " " " " " — Aprueba el acta de recepción provisoria de las obras "Defensa sobre el Río Mojotoro",	4 al 5
" 5939 " " " " " — Asciede personal de la Administración de Vialidad de Salta,	6
" 5940 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por un empleado de la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria y designa reemplazante,	5
" 5941 " " " " " — Dispone que por Contaduría Gral. se proceda a la apertura de un crédito a favor del Ente Autárquico Cerámica Provincial,	5
" 5942 " " " " " — Concede licencia sin goce de sueldo a un empleado de la Direcc. Gral. de Comercio e Industria y designa reemplazante,	5

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

Nº 384 de Setiembre 24 de 1947 — Aprueba la constitución de la comisión creada por Decreto Nº 5846/47,	5
" 385 " " " " " — No hace lugar a lo solicitado por un médico veterinario sobre patente por el año 1947,	5 al 6
" 386 " " " " " — Anula patentes de negocio de almacén al por menor y de juguetería,	6
" 387 " " " " " — Anula patente por negocio de tienda y mercería,	6

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

Nº 5952 de Setiembre 25 de 1947 — (A. G. M.) Aprueba una Resolución dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia,	6
" 5953 " " " " " — (A. G. M.) Aprueba una Resolución dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia,	6
" 5954 " " " " " — Autoriza a la Dirección Provincial de Educación Física a conceder un subsidio,	6 al 7
" 5955 " " " " " — Liquidada un subsidio al "Colegio de Jesús",	7
" 5956 " " " " " — Liquidada una partida para gasto,	7

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 3093 — De Doña María del Carmen Usandivaras de Arias Costas,	7
Nº 3092 — De Don Mauricio Touján,	7
Nº 3085 — De doña Gregoria Velázquez de Funes y de doña Sara o Sahara Funes de Avendaño,	7
Nº 3078 — (Testamentario) de doña Elena Villagrán de López,	7
Nº 3077 — De Doña Petrona Poma de Carraro y de don Pascual Carraro,	7
Nº 3076 — De don Guillermo Miguel Wagner,	7
Nº 3075 — De doña Ramona Delgadillo de Flores,	7 al 8
" 3074 — De don Rafael Angel Solá,	8

	PAGINAS
Nº 3070. — De doña Genoveva Figueroa de Alemán y Felipe A. Figueroa,	8
Nº 3069. — De doña Amalia Zorrilla de Serrano,	8
Nº 3066. — De Doña Jacoba Solaliga o Jacoba Solaligue de Maidana o etc.,	8
Nº 3065. — De Don Timoteo Fabriciano Serapio,	8
Nº 3059. — De doña María Guacymás de Ruéda,	8
Nº 3057. — De don Francisco Ayala Balberde,	8
Nº 3056. — De don Ramón Baigorria,	8
Nº 3055. — De Don Roberto Llanos,	8
Nº 3054. — De Doña Bernarda Díaz de Garnica (Testamentario),	8
Nº 3053. — De don Bajos Meri,	8
Nº 3052. — De Don Vicente Zerpa,	8
Nº 3051. — De doña Tránsito Martínez, de Corimayo,	8 al 9
Nº 3046. — De Don Ramón Baldez,	9
Nº 3043. — De don Ramón Asensio,	9
Nº 3042. — De Don Antonio Quintaña,	9
Nº 3034. — De Doña Rosa Figueroa de Sánchez y otras,	9
Nº 3031. — De Doña Eumelia Gómez de Díaz (Testamentario),	9
Nº 3027. — De don Juan Rodríguez,	9
Nº 3026. — De don Adolfo Nadal,	9
Nº 3025. — De don Roberto Oertón,	9
Nº 3021. — De doña María Aniana o Aniana María Pérez de García,	9
Nº 3017. — De don Francisco Vallejos y doña María Rosario Belmonte de Cornejo o etc.,	9
Nº 3016. — De doña Clara Luna,	9
Nº 3014. — De don Augusto Ponce de León,	9
Nº 3012. — De don José Rodríguez Martínez y Francisca Pérez de Rodríguez,	9 al 10
Nº 3007. — De don José Arias,	10
Nº 3006. — De don Agustín Moreno,	10
Nº 2996. — De don José María Navamuel,	10
Nº 2992. — De don Fernando Villa,	10
Nº 2984. — De don Asunción González,	10

POSESION TREINTAÑAL

Nº 3095. — Deducida por Juan Burgos, de inmuebles ubicados en el Dpto. de San Carlos,	10
Nº 3095. — Deducida por Faúnda Medina de Vilte, de un inmueble ubicado en Cafayate,	10
Nº 3089. — Deducido por doña Lola Dolores Guerra, de un inmueble ubicado en Rosario de Lerma,	10
Nº 3088. — Deducido por doña María Margarita Colque de Yonar, de inmuebles ubicados en Chicoana,	11
Nº 3061. — Deducido por Gregorio Tobar, de un inmueble ubicado en Orán,	11
Nº 3036. — Deducido por Higinio Barrios, de un inmueble ubicado en Rivadavia — Banda Sud,	11
Nº 3035. — Deducido por María Pereyra de Narváez, de un inmueble ubicado en Cafayate,	11
Nº 2999. — Deducida por don Víctor Bridoux, de inmuebles ubicados en el Departamento de Molinos,	11 al 12
Nº 2995. — Deducida por José Antonio Guzmán, de dos inmuebles ubicados en Cafayate,	12
Nº 2990. — Deducida por Francisco Querubín Díaz, de un inmueble ubicado en Cachi,	12
Nº 2987. — Deducida por Emilio Torres, de dos inmuebles ubicados en Orán,	12

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 3039. — Solicitado por Florencio Miy, de inmuebles ubicados en Anta,	12
Nº 2993. — Solicitado por Rosalía Ortiz de Cuéllar sobre una fracción de terreno ubicada en el Departamento de Anta,	12

REMATES JUDICIALES

Nº 3094. — Por Alberto Romero López, en el juicio sucesorio de Lidoro Gallo,	12 al 13
Nº 3080. — Por José Ma. Decavi, en juicio ejecutivo — Antonio Mena vs. Juan de Dios Valdiviezo,	13
Nº 3047. — Por Ernesto Campilongo, en el juicio ordinario sobre cobro de pesos seguido por Esteban Cvitanic de Municipalidad de Rosario de Lerma,	13

CITACION A JUICIO:

Nº 3068. — De doña Martina Adela Juárez, de Racedo, María Irene Romero de Díaz y otro en el juicio s/p. el Banco Provincial de Salta a los mismos,	13
Nº 3050. — De Samuel Saravia o sus herederos, en el juicio: Ejecutivo — Municipalidad de Cerrillos vs. Samuel Saravia o sus herederos,	13
Nº 3045. — De Don José María Calaza o sus herederos, en el juicio. — Honorarios del doctor Santiago López Tamayo, en autos "Gobierno de la Provincia vs. José María Calaza — Pago por consignación",	13

CONTRATOS DE SOCIEDAD

Nº 3086. — Metalúrgica Peyret, Soç. de Resp. Ltda.,	13 al 14
-----------------------------------------------------------	----------

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 3082. — De la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, para la construcción de un local policial en Embarcación y un Mercado en Pichanal,	15
Nº 3071. — De la Administración General de Aguas para la provisión de postes de madera,	15
Nº 3064. — De la Administración Gral. de Aguas de Salta, para la provisión de dos equipos de perforación a cable para pozos profundos,	15
Nº 3009. — De la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, para la construcción de una Escuela de Manualidades en Cafayate,	15

REMATE ADMINISTRATIVO	
Nº 3091 — De las prendas pignoradas, dispuesto por el Banco de Préstamos y Asistencia Social,	15
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	15
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	15
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	15

**MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y O. PUBLICAS**

Decreto Nº 5935-E

Salta, setiembre 23 de 1947.
Expediente N.º 2427[M]1947.

Visto este expediente mediante el cual la Municipalidad de Cerrillos lleva a conocimiento del Poder Ejecutivo que tramita una operación financiera con el Banco Español del Río de la Plata Limitado, por la suma de \$ 15,000.— para invertir su producido en la cancelación de obras de embellecimiento realizadas en la plaza de ese pueblo; y

CONSIDERANDO:

Que la operación de referencia ha sido acordada por dicha Institución Bancaria la cual requiere para concretar la misma, el aval del Gobierno de la Provincia;

Que dicho crédito se realizaría a 90 días el cual será cancelado mediante el producido del remate de lotes de propiedad de dicha Municipalidad, a efectuarse en breve;

Por ello y no obstante lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo General de Ministros**

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a la H. Comisión Municipal de Cerrillos para que, por intermedio de su señor Presidente efectúe una operación financiera con el Banco Español del Río de la Plata Limitado, con vencimiento a los noventa días y con un interés del 5 1/2 % anual, por la suma de \$ 15.000.— (QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL), cuyo importe se invertirá en cancelación de obras de embellecimiento realizadas en la plaza de dicho pueblo.

Art. 2º — La operación comentada precedentemente, se efectuará con el aval del Gobierno de la Provincia y con intervención de Contaduría General.

Art. 3º — Sométase el presente decreto a consideración de las HH. CC. Legislativas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Julio Díaz Villalba

Ovidio S. Ventura

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 5936-E

Salta, setiembre 24 de 1947.

Expediente. N.º 2512[A]1947 (Sub - Mesa de Entradas).

Visto este expediente en el cual la Administración General de Aguas de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, el acta N.º 21 de fecha 10 de setiembre del corriente año del H. Consejo de la misma;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase en todas sus partes el Acta N.º 21 de la Administración General de Aguas de Salta, dictada por el Honorable Consejo de la misma, en sesión del día 10 de setiembre en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 5937-E

Salta, setiembre 24 de 1947.

Visto la escasez de papa para consumo que existe en todo el territorio de la Provincia haciéndole crítico; atento a que la producción salteña de este tubérculo se está remitiendo a otras provincias, y en uso de las facultades que acuerda la Ley N.º 12.830,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Prohíbese la salida de papa del territorio de Salta, a cuyo efecto se comunicará el presente decreto a todos los Jefes de Estación de Ferrocarril.

Art. 2º — Dirección General de Comercio e Industrias vigilará estrictamente el cumplimiento de esta disposición.

Art. 3.º — Las infracciones al presente decreto serán penadas conforme a las disposiciones de la Ley N.º 12.830 y N.º 12.983 y sus decretos reglamentarios.

Art. 4.º — Comuníquese, Publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 5938-E

Salta, setiembre 24 de 1947.

Visto este expediente mediante el cual la Administración General de Aguas de Salta eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, los certificados: final por \$ 9.528.16 m/n. y adicional por \$ 315.28, extendidos a favor del contratista de las obras "Defensa sobre el Río Mojotoro", señor Marco Vranjes,

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 de estos actuados, corre agregada el acta de recepción provisoria de las referidas obras, firmada de conformidad por ambas partes.

Que en consecuencia y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia y demás antecedentes que obran en el presente expediente, corresponde prestar aprobación a los certificados enunciados, como así también el acta de recepción provisoria,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el acta de recepción provisoria de las obras "Defensa sobre el Río Mojotoro"

Art. 2º — Apruébanse los siguientes certificados de obras, extendidos a favor del contratista señor Marco Vranjes, por la Administración General de Aguas de Salta, los que corren a fs. 3 y 5 de estos actuados:

Certificado N.º 3 final por \$ 9.528.16 (NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON DIEZ Y SEIS CENTAVOS M/N.).

Certificado adicional por \$ 315.28 (TRESCIENTOS QUINCE PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/N.).

Art. 3º — Por Contaduría General, liquídese a favor del contratista, señor Marco Vranjes, los importes indicados precedentemente, previa deducción del importe del certificado

N.º 3 final, de la suma de \$ 952.81 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS M/N.) en concepto del 10 % en garantía de la obra.

Art. 4º — Con referencia a la retención de \$ 134.08 (CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS CON OCHO CENTAVOS M/N.), que fija

el certificado N.º 3 final, en concepto de alquileres, el contratista señor Marco Vranjes, deberá ingresar dicho importe con crédito a la cuenta "DIRECCION GENERAL DE HIDRAULICA — CUENTA MATERIALES".

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Partida 41 de la ley 441.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 5939-E

Salta, setiembre 24 de 1947.

Expediente N.º 2485|A (de la Sub Mesa).

Atento a lo propuesto por la Administración de Vialidad de Salta, en Resolución N.º 5082, recaída en Acta N.º 190, dictada en fecha 12 del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase en carácter de ascenso, Auxiliar 3.º, con el sueldo mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, al actual Auxiliar 6.º, don Raúl Cabral.

Art. 2º — Designase en carácter de ascenso Auxiliar 6.º, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, al actual Ayudante Mayor, don Juan Carlos Mariani.

Art. 3º — Designase Ayudante Mayor con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, al actual empleado jornalizado de la Sección D. A. M. E., don Florentín Eulogio Vega, Matrícula 3944963 D. M. 63.

Art. 4.º — Comuníquese, Publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 5940-E

Salta, setiembre 24 de 1947.

Expediente N.º 2537|C|1947.

Atento a lo solicitado por Dirección General de Comercio e Industrias,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada al cargo de Ayudante 5.º de la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria, por el señor JUAN C. ZAFARANICH, con anterioridad al 25 de agosto ppdo.

Art. 2º — Designase en carácter de ascenso, Ayudante 5.º de la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, en reemplazo del anterior, al actual Ayudante 7.º don HUMBERTO MARTINEZ, a contar del 1.º de octubre próximo.

Art. 3º — Designase Ayudante 7.º de la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, en reemplazo del anterior, al señor CESAR RODRIGUEZ

GOYTEA, M. I. 7214300, Clase 1929, D. M. 63, con anterioridad al día 17 de setiembre en curso.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 5941-E

Salta setiembre 24 de 1947.

Atento a lo solicitado por el Ente Autárquico Cerámica Provincial,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Por Contaduría General de la Provincia procédase a la apertura de un crédito por la suma de \$ 30.000. — (TREINTA MIL PESOS M(N.), a favor del Ente Autárquico Cerámica Provincial, importe éste que será reintegrado a medida que las provisiones del presupuesto de dicha Repartición para los doce meses faltantes de 1947, aprobados por decreto N.º 5913|47, se vayan cumpliendo.

Art. 2º — La suma que se dispone liquidar por el artículo que antecede, se tomará de los fondos que preve la Ley 861 en su artículo 2.º inciso b), provenientes de la Ley de Empréstito 770.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 5942-E.

Salta, setiembre 24 de 1947

Expediente N.º 2095|47

Visto este expediente por el cual el Inspector de Dirección General de Comercio e Industrias don Ricardo Vall Rodríguez, solicita 10 días de licencia con goce de sueldo y 3 meses de licencia extraordinaria sin sueldo a partir del día 12 de agosto ppdo. y

CONSIDERANDO:

Que si bien es cierto que por la antigüedad del recurrente en la Administración Provincial no le corresponde el beneficio que solicita, las razones especiales que aduce hacen procedente resolver su pedido de conformidad, como un caso de excepción tanto más teniendo en cuenta el informe producido por División de Personal, dado como manifiesta el Director General de Comercio e Industrias se propone reemplazante, circunstancia ésta que evitará el entorpecimiento en la normal atención de las funciones que competen a esta última Repartición,

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Concédese al señor Inspector de Dirección General de Comercio e Industrias,

don RICARDO VALL RODRIGUEZ, 10 días de licencia reglamentaria, con goce de sueldo y 3 meses de licencia extraordinaria sin sueldo a partir del día 12 de Agosto ppdo., por razones particulares.

Art. 2º — Designase en su reemplazo y mientras dure la licencia del titular, al señor ALBERTO J. GRAMAJO.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

Resolución Nº 384-E

Salta, setiembre 24 de 1947.

Expediente N.º 2528|D|1947.

Visto este expediente al cual corren agregadas las actuaciones por las que se eleva a conocimiento del Poder Ejecutivo la constitución de la Comisión creada por el artículo 3º del decreto N.º 5846|47, la que tendrá a su cargo el proyectar y preparar la participación de la Provincia de Salta en la Fiesta Nacional del Algodón y IV Congreso Nacional Algodonero Argentino;

Por ello,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1º — Apruébese la constitución de la comisión creada por el artículo 3.º del decreto N.º 5846, que tendrá a su cargo el proyectar y preparar la participación de la Provincia de Salta en la Fiesta Nacional del Algodón y IV Congreso Nacional Algodonero Argentino, cuyos integrantes son los siguientes: Presidente: Ingeniero Agrónomo don LUIS C. WUST.

Secretario: Ingeniero Agrónomo don ENRIQUE NOZIGLIA.

Tesorero: señor BERNARDO E. VAZQUEZ.

Vocal: señor EVARISTO M. PIÑÓN.

2º — En mérito de encontrarse ausente de esta Capital el doctor Evaristo M. Piñón, designase en su reemplazo en su carácter de Sub Delegado Regional de Industria y Comercio de la Nación, al ingeniero agrónomo don ALBERTO D. MONTES.

3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Resolución Nº 385-E

Salta, setiembre 24 de 1947.

Expediente N.º 18047|947.

Visto este expediente por el cual el doctor HECTOR C. TAMINELLI, de conformidad al derecho que le confiere el artículo 25 de la Ley de Patentes Generales, Nº 974, se presenta in-

terponiendo reclamo a la clasificación efectuada según boleta aviso N.º 0106 del 31 de enero ppdo. para la patente de médico-veterinario por el año 1947; y

CONSIDERANDO:

Que Dirección General de Rentas, en mérito a las pruebas acumuladas y las informaciones producidas, es de opinión que debe mantenerse la clasificación efectuada al recurrente;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno.

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1º — No hacer lugar a la solicitud presentada por el doctor HECTOR C. TAMINELLI y mantener firme la clasificación que Dirección General de Rentas hizo en su carácter de Médico-Veterinario.

2º — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Resolución N.º 386-E

Salta, setiembre 24 de 1947.

Expedientes Nos. 18060/47 y 18064.

Visto estos expedientes por el cual Dirección General de Rentas, solicita anulación de las patentes siguientes:

N.º 631 Año 1944	\$ 112.—
N.º 870 Año 1946	" 18.—

Por ello, atento a los informes producidos por las distintas Secciones dependientes de la precitada Repartición, Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno, en cada uno de ellos;

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1º — Anúlense las patentes descriptas precedentemente, las cuales han sido extendidas a cargo de los señores SIMON AMADO y ANGEL LA PADULA, por concepto de negocio de almacén al por menor y juguetería y casa de música respectivamente.

2º — Tome razón Contaduría General de la Provincia y pase a Dirección General de Rentas, a sus efectos.

3º — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Resolución N.º 387-E *

Salta, setiembre 25 de 1947.

Expediente N.º 18059/47.

Visto este expediente por el cual Dirección General de Rentas, solicita anulación de la patente N.º 1791, correspondiente al año 1938,

por la suma de \$ 60.— m/n. confeccionada a nombre del señor Salvador Simón; atento a lo informado por Dirección General de Rentas, Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1º — Anúlase la patente N.º 1791, correspondiente al año 1938, extendida a cargo del señor SALVADOR SIMON, por la suma de \$ 60.— (SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL) por concepto de su negocio de tienda y mercería.

2º — Tome razón Contaduría General de la Provincia y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.

3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto N.º 5952-A

Salta, setiembre 25 de 1947.

Expediente N.º 10451/47.

Visto este expediente en el que el señor Juan Mariano Ocampo solicita jubilación ordinaria en el cargo de Cabo en comisión del Cuerpo de Bomberos de la Policía de Salta; y

CONSIDERACION:

Que a fojas 15 de estas actuaciones, corre la resolución N.º 248 de la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la que no hace lugar al beneficio solicitado de acuerdo a lo establecido por el art. 90 de la Ley N.º 774, que dice: "no podrán invocar derechos a los beneficios estatuidos por la presente Ley los afiliados que no hubiesen contribuido con los aportes que prescribe la Ley N.º 207 o los establecidos en la presente durante un mínimo de 36 meses";

Por ello, atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 16 y a la facultad que le confiere el Art. 46 de la Ley N.º 774,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Hasta tanto el interesado dé cumplimiento a lo dispuesto en el art. 90 de la Ley 774, apruébase la Resolución N.º 248 de fecha 26 de agosto del año en curso de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva dice:

"1º — Denegar el pedido de jubilación ordinaria interpuesto por el señor JUAN MARIANO OCAMPO en el cargo de Cabo en comisión del Cuerpo de Bomberos, dependiente de la Policía de Salta, por no encontrarse llenado el requisito que establece el artículo 90 de la Ley 774"

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Ovidio S. Ventura

Julio Díaz Villalba

Juan W. Dates

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N.º 5953-A

Salta, setiembre 25 de 1947.

Expediente N.º 10.214/47.

Visto este expediente en que la señorita Aurelia Méndez solicita se la reintegre al goce de la pensión que por fallecimiento de su señor padre, el ex-jubilado don Benjamín Méndez, le fuera concedida oportunamente por decreto de 22 de setiembre de 1931, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por resolución N.º 184 de 27 de junio del corriente año no hizo lugar al recobro solicitado,

Que el derecho al goce de dicha pensión se extinguió para la señorita Aurelia Méndez el 16 de noviembre de 1945 de conformidad a lo dispuesto en el art. 41 de la Ley 310, bajo cuyo imperio fué acordada: "quince años a contar desde el día del fallecimiento del causante";

Que no conteniendo la Ley 774 de jubilaciones y pensiones, vigente desde el 31 de octubre de 1946, ninguna disposición que acuerde efecto retroactivo a los beneficios que la misma otorga, resulta inadmisibles encuadrar dentro de su régimen derechos ya caducos,

Por todo ello y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno en fecha 9 del corriente y lo dispuesto por el art. 46 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución N.º 184 de la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva dice:

"1º — No hacer lugar al pedido de reintegro al goce de la pensión extinguida, formulado por doña AURELIA MENDEZ, por cuanto dicha extinción se originó en virtud de la aplicación de las disposiciones de la Ley N.º 310, reguladora del derecho en la época de su otorgamiento con anterioridad a la promulgación de la Ley N.º 774"

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Ovidio S. Ventura

Julio Díaz Villalba

Juan W. Dates

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N.º 5954-A

Salta, setiembre 25 de 1947.

Expediente N.º 10.395/47.

Visto este expediente en el que el Club Ciclista Salteño, solicita un subsidio a objeto de poder sufragar los gastos que le ocasionarán las jornadas ciclistas que se llevarán a cabo en esta ciudad el día 11 de Octubre próximo, con motivo de la competencia de "Las 12 Horas Salteñas"; atento a los informes producidos,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA a conceder por esta única vez, un subsidio en la suma de QUINIENTOS PESOS (\$ 500.—) m/n. al CLUB CICLISTA SALTEÑO a los fines indicados precedentemente, debiendo liquidarse dicho importe a favor del señor Presidente de la citada Institución, don ISIDORO RENFIGES, con imputación al Inciso d) Subsidios, del decreto 5789 de distribución de fondos de la Ley de Educación Física.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Ovidio S. Ventura

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 5955-A.

Salta, setiembre 25 de 1947.

Expediente N.º 10354/947.

Visto este expediente en el que la Junta Ejecutiva del Patronato Provincial de Menores comunica que en su reunión de fecha 1º del corriente, ha resuelto acordar un subsidio de \$ 3.000 al Colegio de Jesús de esta Ciudad, para que pueda atender en parte los gastos que le ocasionó la instalación de cañerías para agua caliente en la cocina del establecimiento; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 834 de Presupuesto General de la Provincia para el presente ejercicio económico, en el Anexo I — Inciso II — Apartado II — Item 3, fija al Patronato de Menores una partida anual de \$ 150.000 "Con participación a la Asociación San Cayetano, Patronato de la Infancia, Escuela de Ciegos y otras a distribuir por decreto del Poder Ejecutivo";

Por ello y atento lo informado por Contaduría General con fecha 8 de setiembre en curso,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Líquidese por Contaduría General, el subsidio de TRES MIL PESOS (\$ 3.000) m/n. al COLEGIO DE JESUS de esta Ciudad, que le fué acordado por esta única vez a la citada Institución por la Junta Ejecutiva del Patronato Provincial de Menores a los fines que se determinan precedentemente, debiendo imputarse este gasto al Anexo I — Inciso II — Apartado II — Item 3 — Partida 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Ovidio S. Ventura

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 5956-A

Salta, setiembre 25 de 1947.

Expediente N.º 10478/947.

Vista la factura de \$ 65.10 presentada por don. Ciro Morales, por provisión a la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social de 93 kgs. de carne, durante el mes de agosto último, con destino a los perros de la brigada de profilaxis; y atentó lo informado por Contaduría General con fecha 12 del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Líquidese a favor del señor CIRO MORALES la suma de SESENTA Y CINCO PESOS con 10/100 (\$ 65.10) m/n. en cancelación de la factura que por el concepto indicado precedentemente corre a fs. 2 del expediente de numeración y año arriba citado; debiendo imputarse este gasto al Anexo E — Inciso VIII — Item 2 — Partida 2 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Ovidio S. Ventura

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 3093 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de doña María del Carmen Usandivaras de Arias Costas, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 21 de agosto de 1947 — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario — Importe \$ 20.—

27/9 al 31/10/47

Nº 3092 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.º 2, Doctor Danilo A. Bonari, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don MAURICIO TOUJAN, y que se cita llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, Septiembre 24 de 1947

ROBERTO ESCUDERO GORRITI

Importe \$ 20.20

e/27/9 al 31/10/47.

Nº 3085 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Primera Nominación doctor Carlos Roberto Arandá, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Gregoria Velázquez de Funes y de doña Sara o Sahara Funes de Avendaño y se cita y emplaza por el término de 30 días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, setiembre 20 de 1947. — CARLOS ROBERTO ARANDA. — Importe \$ 20.—

e/23/9 al 27/10/47

Nº 3078 — EDICTO — TESTAMENTARIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos al juicio testamentario de doña ELENA VILLAGRAN DE LOPEZ, como así a los herederos instituidos llamados: Rosa Corina; Elend J.; María Eva, que pertenece a la Congregación de Hermanas Franciscanas; Tristán F.; Nélica Emma y Saña Angela López, hoy de Gallo. esta última, como hijos legítimos, para que dentro del término legal, comparezcan a hacer valer sus derechos.

Salta, setiembre 19 de 1947 — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 20.—

e/20/9 al 24/10/47.

Nº 3077 — EDICTO SUCESORIO — El suscrito Secretario hace saber que en el Juzgado de 3.ª Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abiertos los juicios sucesorios de doña PETRONA POMA DE CARRARO y de don PASQUAL CARRARO, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a estas sucesiones para que durante tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, setiembre 12 de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Importe \$ 20.—

e/20/9 al 24/10/47

Nº 3076 — EDICTO. — Carlos Roberto Aranda, Juez de Primera Instancia igual Nominación en lo Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de GUILLERMO MIGUEL WAGNER. Edictos por treinta días en La Provincia y BOLETIN OFICIAL. — Salta, setiembre 18 de 1947. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 20.—

e/19/9 al 23/10/47

Nº 3075 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que ha sido declarado abierto el juicio sucesorio de D.ª RAMONA DEL-

GADILLO DE FLORES, y se cita y empieza por edictos en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos a dicha sucesión. — Salta, septiembre 18 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—
e|19|9 al 23|10|47.

Nº 3074 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se cita por 30 días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don RAFAEL ANGEL SOLA, para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, hacerle valer. Salta, Septiembre 18 de 1947. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Importe \$ 20 —
e|19|9 al 23|10|47

Nº 3070 — EDICTO.
Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña GENOVEVA FIGUEROA DE ALEMAN y de don FELIPE A. FIGUEROA, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Salta, Septiembre 12 de 1947.
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.—
e|17|9 al 21|10|47.

Nº 3069 — EDICTO SUCESORIO.
Por disposición del señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil, Doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña AMALIA ZORRILLA DE SERRANO, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, mediante edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sea como herederos o acreedores, para que durante dicho término, comparezcan a juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Salta, setiembre 11 de 1947.
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.—
e|17|9 al 21|10|47.

Nº 3066 — EDICTO SUCESORIO.
Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña

JACOBA SOLALIGA o JACOBA SOLALIGUE DE MAIDANA o JACOBA SOLALIGUE DE PAS TRANA, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días, en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Salta, setiembre 12 de 1947.
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.—
e|16|9 al 20|10|47.

Nº 3065. — El Juez en lo Civil de Primera Instancia Primera Nominación doctor Carlos R. Aranda, Secretaría de don Carlos Enrique Figueroa, cita por 30 días a herederos y acreedores del extinto don Timoteo Fabriciano Serrapio cuyo juicio sucesorio se tramita en el Juzgado a su cargo. — Salta, 10 de Septiembre de 1947. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario. — Importe. \$ 20.—
e|16|9 al 20|10|47

Nº 3059 EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA GUAYMAS DE RUEDA. Edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. Salta, setiembre 10 de 1947. — Importe \$ 20.—
e|11|9 al 17|10|47

Nº 3057 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia 2.ª Nominación en lo Civil, interinamente doctor Carlos R. Aranda, en reemplazo del doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Francisco Ayala Balberde, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten en dicho término a hacerlos valer. — Salta, julio 14 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.
e|11|9 al 17|10|47

Nº 3056 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de RAMON BAIGORRI y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes del mismo, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Diciembre 24 de 1946. — J. CARLOS ZUVIRIA, Secretario. — Importe \$ 20.
e|11|9 al 17|10|47

Nº 3055 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ROBERTO LLANOS y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes del mismo, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, abril 18 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. Importe \$ 20.
e|11|9 al 17|10|47

Nº 3054 — TESTAMENTARIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio testamentario de doña BERNARDA DIAZ DE GARNICA y se cita, llama y emplaza, por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los herederos instituidos: Luisa, Yolanda, Virginia, Amanda Cruz, Virgilio Oscar y Juan Guarberto Garnica, y a todos los que se consideren con derecho al mismo ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho, lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos, — Salta, Abril 21 de 1947. Enmendado 21 vale. CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—
e|11|9 al 17|10|47

Nº 3053 — SUCESORIO — Por disposición del señor Juez interino de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación doctor Carlos Roberto Aranda, en reemplazo del doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de BAJOS MERI y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten en dicho término a hacerlos valer. — Salta, julio 14 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.
e|11|9 al 17|10|47

Nº 3052 — EDICTO: El señor Juez de 1.ª Instancia 3.ª Nominación en lo Civil Doctor Alberto E. Austerlitz, Secretaría de Tristan C. Martinez, cita por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ZERPA, para que hagan valer sus derechos.
Salta, 8 de Septiembre de 1947.
TRISTAN C. MARTINEZ: — Secretario.
Importe \$ 20. —
e|10|9 al 16|10|47

Nº 3051 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil 2da. Nominación, Doctor Roque López Echenique, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Doña TRANSITO MARTINEZ DE CORIMAYO, y que se cita y emplaza por el término de treinta días en los diarios

"Norte" y "Boletín Oficial", a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar Salta, agosto 16 de 1947. — ROBERTO LERIDA: Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|10|9 al 16|10|47

Nº 3046.

El que suscribe Juez de Paz Propietario de General Güemes, hace saber que por ante dicho Juzgado se ha abierto el juicio sucesorio de don Ramón Baldez, del Típal, y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en el BOLETIN OFICIAL, a todos sus herederos y acreedores; para que comparezcan a hacer valer sus derechos. General Güemes, 1 de Setiembre de 1947. — LUCIO PUJANA — Juez de Paz — Propietario. — Importe \$ 20.— e|6|9 al 13|10|47.

Nº 3043 — EDICTO SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez Primera Instancia en lo Civil, Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don RAMON ASENSIO, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, Setiembre 4 de 1947. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|6|9 al 13|10|47.

Nº 3042 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de la Instancia y III.a Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de Antonio Quintana, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Para notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 18 de Agosto de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|5|9 al 11|10|47.

Nº 3034 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de la Instancia y III.a Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Rosa Figueroa de Sánchez, Escolástica Herrera e Isabel Sánchez de Herrera, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer

los valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 2 de septiembre de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|4|9 al 10|10|47

Nº 3031 — TESTAMENTARIO. — Por disposición del señor Juez de la Instancia y III.a Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y La Provincia, a todos los que se consideren con derechos a la testamentaria de Eumelia Gómez de Díaz, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves, o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 25 de agosto de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|4|9 al 10|10|47

Nº 3027 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de la Instancia 2.a Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza por edictos, que se publicarán durante treinta días en el diario El Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de: JUAN RODRIGUEZ para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Salta, 15 de julio de 1947. — ROBERTO LERIDA — Secretario. — Importe \$ 20.00 e|3|9 al 4|10|47.

Nº 3026 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de la Instancia 2.a Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza por edictos, que se publicarán durante treinta días, en el diario El Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de: ADOLFO NADAL para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Salta, 15 de julio de 1947. — ROBERTO LERIDA — Secretario. — Importe \$ 20.00 e|3|9 al 9|10|47.

Nº 3025. — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de la Instancia 3.a Nominación en lo Civil, Doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario El Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de ROBERTO OERTON, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer los vales, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría Lunes y jueves o

subsiguiente hábil en caso de feriado, Salta, 2 de setiembre de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Secretario. — Importe \$ 20.00. e|3|9 al 9|10|47.

Nº 3021 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por el término de treinta días en edictos que se publicarán en el diario La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña MARIA ANIANA O ANIANA MARIA PEREZ DE GARCIA, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 14 de 1947. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 20.— e|2|9 al 8|10|47

Nº 3017 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de la Instancia y III.a Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don Francisco Vallejos y de doña María Rosario, o Rosario María o Rosario Belmonte de Cornejo, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 23 de agosto de 1947 — TRISTAN C. MARTINEZ, Secretario. — Importe \$ 20.— e|1|9 al 7|10|47

Nº 3016 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia 2.a Nominación en lo Civil, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de CLARA LUNA, y se cita y emplaza por treinta días por edictos en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, para que se presenten a hacerlos valer dentro de dicho término. — Salta, agosto 27 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Secretario — Importe \$ 20.— e|1|9 al 7|10|47

Nº 3014 — SUCESORIO. — Citación a Juicio. Por disposición del señor Juez de la Instancia y I.a Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don AUGUSTO PONCE DE LEON. Edictos en La Provincia y BOLETIN OFICIAL. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. — Salta, agosto 28 de 1947. — Importe \$ 20.— e|2|9 al 6|10|47

Nº 3012 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de la Instancia y III.a Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán

durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y La Provincia, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de José Rodríguez Martínez y de Francisca Pérez de Rodríguez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 25 de agosto de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|29|8 al 6|10|47

Nº 3007. — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y La Provincia, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de José Arias, para que dentro de dicho término, bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacerlos valer. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|29|8 al 6|10|47

Nº 3006 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de la Instancia I.a Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don AGUSTIN MORENO, y se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. — Salta, Agosto 27 de 1947. — Importe \$ 20.—

e|28|8 al 4|10|47

Nº 2996 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Segunda Nominación Doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don José María Navamuel, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios El Intransigente y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que se presenten a hacerlos valer.

Salta, Julio 23 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. Importe \$ 6.20.

e|26|8 al 21|10|47.

Nº 2992 — EDICTO SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil a cargo del doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO VILLA.

Edictos en los diarios "BOLETIN OFICIAL" y "La Provincia".

Salta, Agosto 23 de 1947.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|25|8 al 1º|10|47.

Nº 2984 — EDICTO.

Por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación; a cargo del señor Juez doctor Carlos Roberto Aranda, tramita el juicio sucesorio de doña ASUNCION GONZÁLEZ, el que se ha declarado abierto, ordenándose citar por el término de treinta días a herederos, acreedores y demás interesados a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos; lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, 14 de agosto de 1947.

CARLOS A. FIGUEROA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|21|8 al 27|9|47.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 3096 — POSESION TREINTAÑAL:

Habiéndose presentado el Doctor RAUL FIORE MOULES, en representación de Don Juan Burgos promoviendo juicio de posesión treintañal de los siguientes inmuebles ubicados en el Partido de San Antonio del Departamento de San Carlos: a) — Un inmueble rural denominado Estancia "Las Cortaderas" con una extensión de 2.117 metros de Este a Oeste y 1.500 metros en el costado contrario a éste por 664 metros de Norte a Sud con 700 metros en el costado contrario a éste y encerrado dentro de los siguientes límites: NORTE con el Río que baja del Cerro Bayo y Herederos Michel SUD, con propiedad de Rafael Vázquez, ESTE y OESTE con herederos de Pantaleón Mamani; b) — Un terreno de labranza de 69 metros de Norte a Sud por 118 metros de Este a Oeste y c) — Un terreno de labranza colindante con el anterior de 17.50 metros de Norte a Sud por 29 metros de Este a Oeste, colindando ambos ya en conjunto por el NORTE, con propiedad de Caxitxo López; SUD, con propiedad de Jacinta Vázquez, ESTE con callejón del Molino y OESTE con propiedad de Mariano Castillo; el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "LA PROVINCIA" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos en los inmuebles individualizados, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o subsiguiente hábil

en caso de feriado. Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Setiembre 25 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA. — Escribano Secretario.

Importe \$ 40.—

e|27|9 al 31|10|47.

Nº 3095 — POSESION TREINTAÑAL:

Habiéndose presentado el Doctor Raul Fiore Moules en representación de Doña Faun da Medina de Vilte promoviendo juicio de posesión treintañal del siguiente inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate: Un terreno con casa y plantas frutales de 25.60 metros de frente sobre la calle Josefa Frías, hoy Calchaquí por 25.70 metros de fondo y encerrado dentro de los siguientes límites: NORTE, calle Colón, SUD, Herederos de Napoleona C. de Alanís; ESTE, calle Josefa Frías, hoy Calchaquí y OESTE, Juan Ramón Leiva; el Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Doctor Carlos Roberto Aranda cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derechos en el inmueble individualizado, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado. Lo que el suscripto Escribano Secretario, hace saber a sus efectos. — Salta, Setiembre 25 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

Importe \$ 40.—

e|27|9 al 31|10|47.

Nº 3089 — POSESION TREINTAÑAL.

Habiéndose presentado el doctor Víctor Ibáñez por doña Lola Dolores Guerra solicitando la posesión treintañal de un inmueble en Rosario de Lerma de esta Provincia, que linda: Norte, con el edificio del Hotel Colón, de propiedad de Juan Soler; Sud, con propiedad de doña Lola Dolores Guerra; Este, con la calle 9 de Julio y Oeste con propiedad de Carlos Cabiro, hoy sus herederos. A lo que el señor Juez doctor Roque López Echenique ha provisto lo siguiente: Salta, julio 22 de 1947. Por presentado y por constituido domicilio legal, téngase al doctor Víctor Ibáñez en la representación invocada y désele la correspondiente intervención a mérito del poder que acompaña y que se devolverá dejando certificación en autos. Por deducida acción de posesión treintañal y publíquense edictos por treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL como se pide, llamando a todos los que se consideren con derecho al inmueble de que se trata, para que comparezcan a hacerlos valer, a cuyo efecto consignese en los edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización del referido bien. Recíbese en cualquier audiencia la información ofrecida, a tal fin oficiase al Juez de Paz P.º S. de Rosario de Lerma y al señor Director General de Inmuebles a fin de que se sirvan informar que si los citados inmuebles afectan o no propiedad fiscal o municipal. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría o subsiguientes hábil en caso de feriado. — Roque López Echenique." Lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. Importe \$ 40

e|26|9 al 30|10|47

Nº 3088 — POSESION TREINTAÑAL:

Habiéndose presentado el Doctor Adolfo Martínez, en representación de María Margarita Colque de Yonar, Justiniana Colque de Yonar, Juana Manuela Colque de Yonar y de Joaquín Colque, el señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, Doctor I. Arturo Michel Ortiz, ha dispuesto citar por treinta días en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a los que se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles:

a) Finca denominada "San Antonio", ubicada en el partido de Escoipe — Chicoana de esta Provincia, encerrada dentro de los siguientes límites: "Un mojón de piedras que se encuentra en la barranca del Río de la Cuesta del Ovispo girando al Poniente, un palo plantado que se encuentra en la boca de un arroyo seco pasando por un picacho al morro de la punta redonda de este filo arriba hasta dar con el zayar chico donde colinda con propiedad del Doctor Martcarena, hoy del comprador Colque; de este zayar quebrada abajo hasta dar con el morro alto de las Cortaderas, de aquí girando al Sud-Este por media falda pasando como diez metros arriba de la abra de San Antonio, una Peña blanca con un mojón de piedra que está junto al camino a la loma del mortero pasando a las orillas de un rastrojo, un mojón de piedras, girando al Sud, una pirca hasta dar con el camino nacional, un alambrado que gira al Poniente que mide diez y seis metros de frente hasta la esquina".

b) Finca denominada "Lamedero", "Sunchal" o Chiquero de las "Lajas", ubicada en el Dpto. de Chicoana de esta Provincia, con una extensión de mil novecientos cuarenta y ocho metros, cincuenta centímetros de Norte a Sud por tres mil ochocientos noventa y siete metros de Naciente a Poniente, o sea una superficie total de seiscientos cincuenta y nueve hectáreas, tres mil trescientos cuatro metros con 50 decímetros cuadrados, encerrada dentro de los siguientes límites: al Norte Río Maray; el filo del cerro que partiendo del denominado "Pozo Cabado" termina en el Portezuelo; al Este, filo del cerro "Pozo Cabado" y propiedad de María Zerda de Montiel y al Oeste con el Portezuelo.

c) Fracción de terreno ubicada en la propiedad denominada "San Antonio" Partido de Escoipe-Chicoana de esta Provincia, con una extensión de treinta metros de frente por treinta metros de fondo, encerrada dentro de los siguientes límites: Al Este, Sud y Norte con terrenos de doña Florinda Burgos de Tolaba y al Oeste con terrenos de mis mandantes.

d) Fracción de la finca denominada "Tonco" ubicada en Payogasta, Dpto. de Cachi de esta Provincia, encerrada dentro de los siguientes límites: Sud, Norte y Oeste con propiedad de la Sucesión de Policarpo Ruiz de los Llanos y al Este con propiedad de sucesores de Silveria Cayo. Esta propiedad tiene derecho de agua.

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario.

Importe \$ 72.60.

e|24|9 al 28|10|47.

Nº 3061. — Habiéndose presentado el doctor Angel María Figueroa, en representación de don Gregorio Tobar, invocando la posesión treintañal del inmueble llamado "Itangua", ubicado en el Departamento de Orán de esta Provincia y cuyos límites se indican: Norte, con Zenón Ortiz, antigua propiedad de Eusebio Valdiviezo; Sud y Oeste, con propiedad de dueños desconocidos y Este, con los campos de los indios aliados de Itiyuro. Dicho inmueble tiene una superficie aproximada de tres mil seiscientos, cincuenta hectáreas. El señor Juez de la causa, de 1.ª Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda ha dictado el siguiente decreto: "Salta, setiembre 9 de 1947. Por presentado, por parte y constituido domicilio, devuélvase el poder dejándose certificado, téngase por promovida estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 55 a 57, hágase conocer ello por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término a contar desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y señor Intendente Municipal de Orán. Recíbese en cualquier audiencia la información ofrecida, a cuyo efecto oficiase como se pide. Lunes y Jueves o subsiguientes hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Réserve en Secretaría el plano y boleta de contribución. CARLOS ROBERTO ARANDA, — Salta, Septiembre 10 de 1947 — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 40.—

e|12|9 al 18|10|47

Nº 3036 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor CARLOS MARCELO QUEVEDO CORNEJO, en representación de don Higinio Barrios, por ante este Juzgado de 1.ª Nominación en lo Civil, deduciendo acción de posesión treintañal sobre un inmueble denominado "Palo Blanco" ubicado en el Departamento de Rivadavia —Banda Sud— que tiene una extensión de 2.500 metros de frente por 4.000 metros de fondo, encontrándose individualizado dentro de los siguientes límites: NORTE: Terrenos Fiscales; SUD: Finca de Arturo Cuenca; ESTE: Finca "Piedra Grande"; OESTE: Finca "San Isidro" de Arturo Cuenca. Como recaudo se transcribe el auto pertinente que dice: "Salta, Agosto 18 de 1947. Por presentado, por parte y constituido domicilio legal, téngase por promovida estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 4 y vta.; hágase conocer por edictos que se publicaran durante treinta días en los diarios que se proponen, "Norte" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término a contar desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y señor Intendente Municipal de Rivadavia —Banda Sud—. Recíbense las informaciones ofrecidas en cualquier audiencia, a cuyo efecto oficiase como se pide. Devuélvase el poder dejando

certificado en autos. Lunes y jueves o siguientes hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ROQUE LOPEZ ECHENIQUE" — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA: Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

e|4|9 al 10|10|47

Nº 3035 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor Carlos Marcelo Quevedo Cornejo en representación de doña María Pereyra de Narváez, deduciendo acción de posesión treintañal sobre un inmueble denominado "Chuscha" ubicado en el Departamento de Cafayate el que consta de una extensión de 200 metros por el Norte; 800 metros al Sud; al Poniente en la parte que colinda con Eduvijos Carpanchay, tiene una extensión de 800 metros, hasta dar con el Río "Chuscha" para luego dirigirse hacia el Norte, en una extensión de 400 metros hasta dar con la propiedad de Esteban Casimiro, y al Naciente tiene 800 metros, encontrándose individualizado dentro de los siguientes límites: NORTE: Río "Chuscha"; SUD: Eduvijos Carpanchay; NACIENTE: Eduvijos Carpanchay y PONIENTE: Eduvijos Carpanchay y Río "Chuscha"; a lo que el señor Juez de la causa ha dictado la siguiente providencia: "Salta, agosto 19 de 1947. Por presentado por parte, constituido el domicilio, téngase por promovida estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 5 y vta., hágase conocer ello por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y el señor Intendente Municipal de Cafayate. Recíbense las informaciones ofrecidas en cualquier audiencia, a cuyo efecto oficiase como se pide. — ROQUE LOPEZ ECHENIQUE" — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

e|4|9 al 10|10|47

Nº 2999 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado el doctor Oscar R. Loutayf, en representación de don Víctor Hugo Bridoux, promoviendo juicio sobre posesión treintañal de los siguientes inmuebles: 1) Un terreno con casa ubicado en el pueblo de Seclantás, Departamento Molinos, limitado: Norte, casa parroquial; Sud, calle pública; Este, la plaza del pueblo de Seclantás, y Oeste, la Iglesia del mismo pueblo. 2) Un terreno ubicado en el pueblo de Payogasta, Departamento de Cachi, limitado: Norte, calle pública; Sud, propiedad de Securidino Cala; Este, propiedad de Secundino Cala y Oeste, sitio parroquial, con extensión aproximada de: al Norte, 10.71 mts., al Sud, 16.70 mts., al Este, 21.90 mts. y al Oeste, 17.70 mts. 3) Un inmueble ubicado en el pueblo de Payogasta, Departamento de Cachi, limitado: Norte, calle pública; Sud, propiedad de Madelmo Díaz; Este, calle pública y Oeste, herederos de Gómez, con extensión de al Norte 10.45; al Sud, 10.45; al Este, 30 metros y al Oeste, 30 mts., el señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Auterlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BO-

LETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en los inmuebles individualizados, bajo apercibimiento de ley si no se presentaren dentro de dicho término. Para notificaciones en Secretarías, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 20 de agosto de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 40 e|27|8 al 3|10|47

Nº 2995 — INFORME POSESORIO.

Habiéndose presentado el doctor Raúl Fiore Moulés, en representación de don José Antonio Guzmán, promoviendo juicio sobre posesión treintaenal de dos inmuebles ubicados en el pueblo de Cafayate, a saber: a) terreno con casa, de 17,50 mts. de frente por 65,50 de fondo, limitado: Norte, calle Chacabuco; Sud, con el camino nacional al Divisadero, Este, con Marcos Chocobar y Oeste, con Matild Sulca; y b) un terreno con casa de 25,50 mts. por 65 mts. de fondo, limitando: Norte, calle Chacabuco, Sud y Oeste, propiedad de los Srés. Luis y Robustiano Patrón Costas, y Este con María Torres; el señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario La Provincia y en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles individualizados, bajo apercibimiento de continuarse el trámite del juicio. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Oficina.

Salta, 5 de Agosto de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 40.00.

e|26|8 al 2|10|47.

Nº 2990. — POSESION TRENTAENAL. — Habiéndose presentado el doctor Eduardo Ramos, en representación de don Francisco Querubín Díaz, deduciendo acción de posesión treintaenal de una fracción de terreno con casa ubicada en Cachi, Departamento del mismo nombre, de esta Provincia, con una extensión de Sud a Norte de 21 metros 90 centímetros; de Naciente a Poniente 23 metros 55 centímetros, y el que tiene por límites: Naciente, con calle pública Poniente, propiedad de Soraira Mendoza de Chian; Sud, con propiedad de la sucesión de Florencio Farrán y al Norte, con propiedad que fué de doña Carmen F. de Díaz (hoy de Francisco Querubín Díaz), el señor Juez en lo Civil 1.a Instancia y 3.a Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 30 de Julio de 1947. Y Vistos: Lo solicitado a fs. 1, y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en "Norte" y BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de proseguirse su tramitación. Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad de Cachi, a sus efectos y oficiése para la recepción de la prueba testimonial. Lunes y Jueves o día sub-

siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Oficina. — ALBERTO E. AUSTERLITZ" — TRISTAN C. MARTINEZ, Secretario. — Importe \$ 40. — e|23|8 al 30|9|47

Nº 2987 — EDICTO — POSESION TRENTAENAL.

Habiéndose presentado el señor Juan G. Martcarena, en representación de don Emilio Torres, invocando la posesión treintaenal de dos inmuebles, ubicados en la Ciudad de Orán, departamento del mismo nombre, de esta Provincia, uno de ellos consistente en un terreno o solar, situado a cuatro cuadras de la plaza Pizarro, al Poniente; de una extensión de 50 varas de frente por 75, de fondo y encerrado dentro de los siguientes límites: NORTE, propiedad que fué de Martín Villafuerte; SUD Y ESTE, calles públicas; OESTE, propiedad que fué de Julio Espíndola, y el otro inmueble, consistente en una chacra de cuatro cuadras de superficie, a diez cuadras al Sudeste de la plaza Saldúa, dentro de los siguientes límites: NORTE, calle Pública; Sud, terrenos o chacras que fueron de Petronila Carlsen; ESTE, terrenos que fueron de Vázquez; OESTE, terrenos municipales, el señor Juez de la causa, de 3ra. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, agosto 6 de 1947. En mérito a lo solicitado en el escrito precedente, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles individualizados en autos, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del juicio, sin su intervención. Librese oficios a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Orán, para que, respectivamente informen sobre la existencia o inexistencia de terrenos o intereses fiscales o municipales, dentro de los perímetros de dicho inmuebles. Librese oficio al señor Juez de Paz P. o S. de Orán, a fin de que reciba la información sumaria ofrecida. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil, en caso de feriado. A. AUSTERLITZ".

Lo que el suscrito Secretario hace saber, a sus efectos. — Salta, Agosto 19 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Importe \$ 40. — e|21|8 al 27|9|47

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO.

Nº 3039 — DESLINDE. — Habiéndose presentado el señor Angel R. Bascari, en representación de don Florencio Miy, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento de los siguientes inmuebles: a) finca Santa Elena, antes Ceibalito, ubicada en el Departamento de Anta, de esta Provincia, la que está compuesta por dos fracciones unidas entre sí, llamadas Lg Cruz y Ceibalito, que se describen: 1) finca La Cruz, limitando: Norte, con el río del Valle; al Sud, finca Pichanas; Naciente, la zanja honda que pasa por detrás de la casa vieja de la finca Piedra Sacada; y Poniente, la bajada de la casa vieja de la finca Ceibalito; y 2) finca Ceibalito limitando: Norte, Río del Valle; Sud, finca Abras o Coriaderas de Olivero Morales; Naciente, finca La Cruz y Poniente, finca Ceibalito de la sucesión de José Troncoso; encerradas ambas fracciones

dentro de los siguientes límites generales: Norte, Río del Piquete o del Valle; Este, finca La Cruz de Juan Esteban Cornejo Arias; Sud, finca Las Abras de Olivero Morales; y Oeste, finca Fuerte Viejo también de Olivero Morales; el señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a intervenir en el juicio, bajo apercibimiento de ley si no se presentaren dentro de dicho término; ordena practicar las operaciones por el perito propuesto don Juan Piatelli, y señala para notificaciones en Secretaría, los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 27 de agosto de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 40. e|4|9 al 10|10|47

Nº 2993 DESLINDE.

Habiéndose presentado el señor Angel R. Bascari, en representación de doña Rosálba Ortiz de Cuéllar, promoviendo juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de una fracción de terreno situada en el Partido de Pitos, Departamento de Anta, la que es parte integrante de la finca denominada "Gavilán Pozo", limitado: Sud y Oeste, con terrenos de Bernardino S. Cuéllar; Este, con el de la sucesión de Andrés Cuéllar; y Norte, con el Monte Grande Fiscal o de dueños desconocidos; el señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, dispone citar por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en el juicio, bajo apercibimiento de ley si no se presentaren dentro de dicho término; se practiquen las operaciones por el perito propuesto Ingeniero don Mariano Esteban y señalando para notificaciones en Secretaría los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, 19 de agosto de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 40. —

e|25|8 al 1|10|47.

REMATES JUDICIALES

Nº 3094 — Por J. ALBERTO ROMERO LOPEZ. JUDICIAL — REMATE DE UNA CASA Y UN TERRENO CON CONSTRUCCION DE CINCO. BASE \$ 1.033,33 m/n. Al Contado

Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil, 3a. Nominación Doctor Alberto E. Austerlitz, venderé dinero de contado, por la base o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal; el DIA 14 DE OCTUBRE DE 1947 A LAS 17 HORAS en mi local de remate Dean Funes Nº 343, los siguientes inmuebles pertenecientes al juicio sucesorio de don Lidoro Gallo.

1) Casa compuesta de una pieza de material cocido, puerta y balcón sobre la calle, zaguán de entrada y galería interior, con extensión de diez metros de frente por cincuenta y dos metros de fondo de Norte a Sud. Lími-

tes: Norte calle, Necochea, Sud, fondos del Lote 33, Oeste Lote N° 25 y Este con terreno de dueño desconocido. Ubicación Necochea N° 1231 entre Alvear y Bolívar.

2) Terreno (contiguo a la casa anteriormente citada) con cinco metros de frente por sesenta y dos metros de fondo de Norte a Sud. Manzana N° 18 Catastrado bajo el N.º 2078, tiene construcción de cinc con 92 chapas de cinc de 2,70 metros cu., derecho en común con el colindante a un pozo de agua potable y además posee varias plantas frutales. Límites: N. calle Necochea; Sud, lote N° 6, Este, lote N.º 26 y fondo del lote N° 33 y Oeste, con lote 24.

Seña 20 % Comisión a cargo del comprador. J. ALBERTO ROMERO LOPEZ — Martillero. Importe \$ 25.—

e|27|9 al 14|10|47.

N° 3080 — JUDICIAL — Por JOSE Ma. DECAVI — JUDICIAL.

El 8 de octubre de 1947, a las 17 horas en Urquiza N.º 325, remataré el terreno con 10 x 40 metros ubicado en esta Ciudad, calle O'Higgins N.º 1376, con linderos: Norte, calle O'Higgins; Sud, Lote N.º 11; Este, Lote N.º 5 y Oeste, Lotes 7, 8, 9 y 10 de la misma manzana.

Sobre el terreno descrito pisa una casa de 2 habitaciones y dependencias. — BASE \$ 1.800

Ordena señor Juez Paz Letrado N° 1, Secretaría Soler, en juicio Ejecutivo — Antonio Mena vs. Juan de Dios Valdiviezo. — Importe \$ 25.—

e|22|9 al 8|10|47

N° 3047 — JUDICIAL POR ERNESTO CAMPILONGO REMATE de un lote de terreno en Rosario de Lerma Base \$ 1 466 66

Por disposición del Señor Juez en lo Civil de 1.ª Nominación y como correspondiente al juicio ordinario sobre cobro de pesos seguido por Esteban Cvitanic contra la Municipalidad de Rosario de Lerma, el día 13 de Octubre de 1947, a horas 17 y en el local del Bar "El Globo" en esta ciudad, calle Caseros N.º 645, remataré con la base de un mil cuatrocientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos $\frac{66}{100}$ que equivalen a las dos terceras partes de su evaluación fiscal un lote de terreno perteneciente a la demanda el que tiene una extensión de 1.650 metros cuadrados, aproximadamente. Ubicado dentro de los siguientes límites: Norte con la calle Luis Güemes; Sud con terrenos de la sucesión de Guadalupe Castaño; Este, con calle pública sin nombre que da a los baños públicos y Oeste con propiedad que fue de doña Elvira Esponosa, hoy de don Francisco Moschetti.

En el acto del remate el comprador obrará el 20% de su importe a cuenta del precio. Comisión de Arancel a cargo del comprador.

Ernesto Campilongo.

Importe \$ 40.— e| 8|9 al 14|10|47.

CITACION A JUICIO

N° 3068 — CITACION.

Por la presente se cita y emplaza a los Señores doña Martina Adela Juárez de Racedo, doña María Irene Romero de Díaz y a don Delfín César Romero, comparezcan estar en

derecho en el juicio ejecutivo seguido por el Banco Provincial de Salta contra los mismos como herederos de doña Carmen Romero o Gregoria Domitila del Carmen Romero, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor en caso de no comparecer. — Salta, 10 de setiembre de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. Importe \$ 25.—

e|17|9 al 9|10|47

N° 3050 — CITACION A JUICIO: — a Samuel Saravia o sus herederos,

Juicio — Ejecutivo — Municipalidad de Cerrillos vs. Samuel Saravia o sus herederos.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante veinte días en los diarios Boletín Oficial y La Provincia a don Samuel Saravia o sus herederos, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro de dicho plazo, con apercibimiento de nombrársele defensor (art. 90 del C. de Proc.) Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Salta, 23 de agosto de 1947.

Tristan C. Martínez — importe \$ 25.—

e|8|9 al 2|10|47.

N° 3045 — HONORARIOS — CITACION.

En el juicio Honorarios del doctor Santiago López Tamayo en autos "Gobierno de la Provincia vs. José María Calaza — Pago por consignación", el Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Carlos Roberto Aranda, ha resuelto, por decreto de fecha 4 del corriente mes, citar, por medio del presente, a don José María Calaza o sus herederos, bajo apercibimiento de que, en caso de incomparecencia se le nombrará defensor de oficio, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 90 del C. de Proc. C.; publicación que se ha ordenado por el término de veinte días en los diarios "BOLETIN OFICIAL" y "La Provincia". — Lo que el sus crito escribano secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Setiembre 5 de 1947.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario. Importe \$ 25.—

e|6|9 al 1|10|47.

CONTRATO DE SOCIEDAD

N° 3086 — TESTIMONIO.

Escritura número trescientos cuatro. En esta ciudad de Salta, República Argentina, a los diez y ocho días del mes de setiembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firman, comparecen, por sus propios derechos, don CARLOS ALBERTO PEYRET; que firma "C. A. Peyret", casado en primeras nupcias, industrial; don ZENON TORINO, que firma "Zenón Torino", ingeniero civil, soltero; don MARIANO MUSSARI, que firma "Mariano Mussari", empleado, casado en primeras nupcias; y el señor LUIS PECCI, que firma "Luis Pecci", casado en segundas nupcias, contador, todos los comparecientes argentinos, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como también la doy

de que formalizan por este acto el siguiente contrato de constitución de sociedad de responsabilidad limitada, con arreglo a las prescripciones de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las siguientes cláusulas: PRIMERA: Los señores Carlos Alberto Peyret; ingeniero don Zenón Torino; señor don Mariano Mussari y señor don Luis Pecci, constituyen en la fecha y por este acto una sociedad de responsabilidad limitada, la que toma a su cargo el activo y pasivo de la extinguida sociedad "Carlos A. Peyret y Compañía" — Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que se constituyó por escritura número ciento noventa y tres, de fecha diez de junio del año mil novecientos cuarenta y tres, otorgada ante el escribano de esta ciudad don Alberto Ovejero Paz y registrado dicho contrato en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta a folios trescientos ochenta y seis al trescientos noventa y uno, asiento número mil cuatrocientos ochenta y tres del libro número veintiuno de Contratos Sociales, Sociedad ésta que de acuerdo al artículo segundo de su mencionado contrato de constitución tenía una duración de dos años, habiendo expirado dicho término en consecuencia el día diez de junio de mil novecientos cuarenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales de este contrato, ratificándose en consecuencia todos los actos y contratos realizados hasta el presente por la firma "Carlos A. Peyret y Compañía — Sociedad de Responsabilidad Limitada" durante el tiempo en que subsistió como sociedad de hecho o sea desde la expiración del término fijado para su existencia en el mencionado contrato hasta la fecha de esta escritura de constitución de esta nueva sociedad de responsabilidad limitada, la que como antes se dijo toma a su cargo el activo y pasivo de la extinguida sociedad "Carlos A. Peyret y Compañía", todo de acuerdo al inventario y balance general practicado con fecha treinta y uno de agosto del corriente año y que debidamente firmado por todos los señores socios comparecientes a este acto, se agrega a esta escritura como parte integrante de la misma, según el cual dicho activo social integrado por maquinarias, herramientas, instalaciones, muebles y útiles, automóviles, elaboraciones, mercaderías en stock, materiales, cuentas a cobrar, mercaderías en consignación, existencias en cuentas corrientes, caja y aporte de capital por la suma de quince mil pesos moneda nacional que efectúa en este acto el señor Luis Pecci en la proporción del cincuenta por ciento y el saldo a los treinta días de la fecha, según lo acredita con la respectiva boleta de depósito uno de cuyos ejemplares se agrega a esta escritura doy fe, todo ello asciende a la suma de ciento setenta y cinco mil quinientos cuarenta y cuatro pesos con noventa centavos moneda nacional, y el pasivo descompuesto en acreedores varios y obligaciones a pagar asciende a la suma de cuarenta y cinco mil quinientos cuarenta y cuatro pesos con noventa centavos moneda nacional, siendo en consecuencia el capital líquido o sea la diferencia entre el activo y pasivo la suma de CIENTO TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, que constituye el capital líquido de la sociedad que se constituye por este acto, la que girará bajo el rubro de

"Metalúrgica Peyret — Sociedad de Responsabilidad Limitada — Capital Ciento Treinta mil pesos". SEGUNDA: El capital social se fija en la suma de ciento treinta mil pesos moneda nacional, el que se encuentra constituido e integrado en la forma establecida en la cláusula anterior de este contrato, dividido dicho capital en acciones de cien pesos moneda nacional cada una que han suscrito e integrado totalmente los nombrados señores socios en la proporción de novecientas veinte acciones el socio ingeniero don Zenón Torino, noventa acciones el socio señor Carlos A. Peyret, ciento cincuenta acciones el socio señor Luis Pecci y ciento cuarenta acciones el socio señor Mariano Mussari. TERCERA: La Sociedad de Responsabilidad Limitada que se constituye por este acto tendrá una duración de tres años a contar de la fecha de esta escritura, finalizando en consecuencia su existencia el día diez y ocho de setiembre de mil novecientos cincuenta y tiene su domicilio en esta Ciudad de Salta, asiento principal de sus negocios y tendrá por objeto la fundación y comercio de metales, así como la fabricación y comercio de aparatos, piezas y utensilios metálicos y ramos afines al igual que la compraventa de todos estos elementos cualquiera que fuera su origen y naturaleza, sirviendo de base para las operaciones sociales la fundación que poseía la extinguida sociedad "Carlos A. Peyret y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", en la calle España número novecientos setenta al novecientos ochenta en esta ciudad de Salta. CUARTA: La Sociedad será administrada por los socios señores Carlos Alberto Peyret y Luis Pecci, asumiendo ambos el carácter y categoría de socios gerentes con uso de la firma social en forma conjunta, debiendo ser reemplazado, en caso de ausencia o incapacidad de uno de ellos por uno de los socios señores ingeniero Zenón Torino y señor Mariano Mussari con idénticas atribuciones y uso de la firma social. El señor Carlos Alberto Peyret estará a cargo de la dirección técnica y producción de la sociedad y gozará de una remuneración de seiscientos pesos mensuales, que se imputarán a gastos generales, y tendrá además un porcentaje del diez por ciento que se tomará sobre las utilidades que arroje el balance anual. El señor Luis Pecci estará a cargo de la parte administrativa y llevará la contabilidad de la sociedad, gozando de una remuneración de cuatrocientos pesos mensuales que se imputará a gastos generales y tendrá además un porcentaje del diez por ciento que se tomará sobre las utilidades de la sociedad. QUINTA: De las utilidades realizadas, y líquidas de cada ejercicio se distribuirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva, cesando esta obligación cuando alcance este fondo al diez por ciento del capital; el veinte entre los socios administradores o gerentes de acuerdo a lo establecido en el artículo anterior y el saldo de las utilidades entre todos los socios integrantes de esta sociedad en la proporción al capital de cada socio. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas por todos los socios en la proporción a sus respectivos capitales aportados. SEXTA: Los socios gerentes o administradores tendrán el uso conjunto de la razón social adoptada o quienes lo reemplacen en sus respectivas funciones de acuerdo a lo dispuesto

en la cláusula cuarta, con la única limitación de no comprometerla, en negociaciones ajenas al giro de su comercio o industria, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios que forman el objeto de la sociedad los siguientes: a) representar a la sociedad por sí o por medio de apoderado en todos los asuntos judiciales o administrativos que actualmente tenga la sociedad, en los que ésta sea parte legítima como actora o demandada o en cualquier otro carácter, compareciendo al efecto ante las autoridades administrativas o municipales de la Nación o de la Provincia y demás reparticiones nacionales o provinciales, jueces y tribunales de la Nación y de las Provincias de cualquier fuero o jurisdicción, realizando al efecto todos los actos que la defensa de los intereses sociales lo requieran firmando y otorgando al efecto los instrumentos públicos y privados que sean indispensables. b) Tomar dinero prestado, con o sin intereses, en oro o papel moneda de los establecimientos bancarios oficiales o particulares, o de sus sucursales, creadas o a crearse y especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, Provincial de Salta, Español del Río de la Plata Limitado, de Italia y Río de la Plata, Banco de Crédito Industrial Argentino estableciendo la forma de pago y el tipo de intereses y firmando los respectivos pagarés y sus renovaciones. c) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad antes o durante la vigencia de este contrato. d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones y documentos de crédito público o privado con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. e) Conferir poder general o especial de administración o para asuntos judiciales. f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos; subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. g) Cobrar y percibir las sumas de dinero o valores que le correspondan a la sociedad por cualquier causa, razón o título. h) Formular protestos y protestas. i) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración. SEPTIMA: Todos los asuntos de importancia social deberán contar con la aprobación de los señores socios o por lo menos de tres de ellos sino fuera posible conseguir aprobación unánime de los socios, por cualquier motivo; debiéndose llevar un libro de actas en el que se consignaran las resoluciones adoptadas y suscribirán en cada caso los socios presentes en el acuerdo. OCTAVA: Anualmente los socios administradores practicarán un balance general del giro social suministrando una copia a los demás socios para su consideración y aprobación, sin perjuicio de los balances de simple comprobación de saldos que cualquier socio podrá solicitar o practicar en cualquier momento. NOVENA: Al final de cada ejercicio y después del balance general ante dicho se efectuará entre los socios y dentro de los sesenta días de terminado el balance general la distribución de las ganancias que a cada uno le corresponda. DECIMA: Las acciones o cuotas sociales no se podrán transferir o enajenar por ningún título o concepto

si no entre los componentes de la sociedad o sea entre sus socios; salvo el caso de que, ofrecida la venta a éstos, ninguno quisiera adquirir dichas acciones o que obtuviera de un tercero un precio mayor, real y firme que no quisiera pagarle ninguno de los otros socios. DECIMA PRIMERA: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o alguno de los socios ni por remoción o renuncia del administrador o administradores designados por este contrato o posteriormente. Los sucesores del socio muerto o incapacitado podrán optar: a) por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representa, en la forma y modo en que se convenga en su oportunidad de acuerdo al balance que los socios resolvieran practicar de inmediato. b) Por incorporarse a la sociedad en calidad de socio, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás. c) Por ceder sus cuotas a algunos de los socios o a terceros en las condiciones ante dichas. DECIMA SEGUNDA: La disolución y liquidación de la sociedad será convenida oportunamente por mayoría de los socios y se efectuará con arreglo a derecho. DECIMA TERCERA: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimido sin forma alguna de juicio por un tribunal arbitrador compuesto de tres personas nombradas una por cada parte divergente dentro del término de ocho días de producido el conflicto y la tercera por los arbitradores primeramente designados, cuyo fallo será apelable. DECIMA CUARTA: Los socios administradores no podrán realizar operaciones por cuenta propia de las que forman el objeto social ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio o industria, sin previa autorización de sociedad consignada en el libro de actas. Leída que les fué se ratificaron de su contenido que aceptan y firman por ante mí y los testigos del acto don Alfredo M. Matorras y don Mario R. Figueroa, vecinos, mayores, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Redactada en seis sellos fiscales de un peso cada uno, de numeración sucesiva del ciento diez y siete mil trescientos diez y siete al ciento diez y siete mil trescientos veinte y uno y el presente ciento diez y siete mil trescientos treinta y cinco. Sigue a la que, con el número anterior, termina al folio mil ciento sesenta y ocho de mi protocolo del año en curso. Raspado: c — tos. Entre líneas — que aceptan — en la proporción del cincuenta por ciento y el saldo a los treinta días de la fecha. Valen. — MARIANO MUSSARI — ZENON TORINO — LUIS PECCI — C. A. PEYRET. Tgo.: Alfredo M. Matorras Tgo.: M. R. Figueroa. Ante mí: RICARDO E. USANDIVARAS. Hay una estampilla y un sello. — CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí en el registro número uno a mi cargo, Joy fe. Para la sociedad expido este primer testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. Enmendado: Ingeniero — o — a — v — N — suscripto. — a — intereses — media — flic — 10a. Valen. — RICARDO E. USANDIVARAS, Escribano Nacional. — Importe \$ 169.60. s/23 al 27/9/47

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 3082 — LICITACION PUBLICA — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y O. PUBLICAS — DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.

Llámanse a Licitación Pública para el día 4 de octubre de 1947, a horas 10, para la construcción de un edificio destinado a Comisaría de 1.ª categoría en la Localidad de Embarcación (Departamento de Orán), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos 38.988.43 (Treinta y ocho mil novecientos ochenta y ocho pesos con 43/100 m/n.), autorizado según Decreto N.º 5461/47 del Ministerio de E. F. y O. Públicas.

Construcción de un Mercado Tipo II en la localidad de Pichanal (Departamento de Orán), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 25.518.08 (Veinticinco mil quinientos diez y ocho pesos con 08/100 m/n.), autorizado según Decreto N.º 4945 del Ministerio de E. F. y O. Públicas.

Los pliegos de Bases y Condiciones Generales, podrán retirarse del Banco Provincial de Salta, previo pago de la suma de \$ 10.— (Diez pesos m/n.) cada uno.

Las propuestas se consignarán a la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo de la Provincia (Sección Licitaciones), sita en Zuviría N.º 536, en sobre cerrado y lacrado, en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad vigente, donde serán abiertos el día 4 de octubre de 1947, a horas 10, en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurren al acto. — Salta, 19 de septiembre de 1947. — Ing. WALTER E. LERARIO, Director General de Arquitectura y Urbanismo. — SERGIO ARIAS, Secretario General de Arquitectura y Urbanismo. — Importe \$ 41.40 e|22/9 al 4/10/47

Nº 3071 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA — Licitación Pública Nº 14

En cumplimiento de la Resolución N.º 501 del H. Consejo, llámase a licitación pública para la "PROVISION DE POSTES DE MADERA DURA DESTINADOS A LA INSTALACION DE REDES DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, EN LA SIGUIENTE CANTIDAD: 1.100 DE 8 Y 60 DE 12 METROS DE LARGO", respectivamente.

Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitarse sin cargo, en la Secretaría de la Administración General de Aguas, calle Caseros 1615, donde podrá requerirse cualquier información ampliatoria y donde deberán ser

presentadas las propuestas hasta el 14 de Octubre próximo o siguiente si fuera feriado, a horas 11, en que serán abiertas, en presencia del Escribano de Gobierno y de los concurrentes asistentes al acto. — LA ADMINISTRACION GENERAL. — Importe \$ 30.20.

e|17/9 al 14/10/47

Nº 3064 — M. E. F. y O. P. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA — Licitación Pública Nº 15.

En cumplimiento de las Resoluciones Nº 404 y 500 del H. Consejo, llámase a licitación pública para la "PROVISION DE DOS EQUIPOS DE PERFORACION A CABLE PARA POZOS PROFUNDOS HASTA 600 Y 250 METROS" respectivamente.

Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitarse sin cargo, en la Secretaría de la Administración General de Aguas, calle Caseros 1615, donde podrá requerirse cualquier información, ampliatoria y donde deberán ser presentadas las propuestas hasta el 15 de Octubre próximo o siguiente si fuera feriado, a horas 10, en que serán abiertas en presencia del Escribano de Gobierno y de los concurrentes asistentes al acto.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Importe \$ 30.20.

e|16/9 al 15/10/47.

Nº 3009 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS, — DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.

Llámanse a licitación pública para el día veintisiete de setiembre de mil novecientos cuarenta y siete, para la construcción de una Escuela de Manualidades de Cafayate, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos 154.277.52 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/N.) autorizado según Decreto N.º 5486/47 del Ministerio de Economía.

Los pliegos de bases y condiciones generales, podrán ser retirados del Banco Provincial de Salta, previo pago de la suma de \$ 15.— (QUINCE PESOS M/N.).

Las propuestas se consignarán a la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo (Sección Licitaciones) sita en Zuviría N.º 536, en sobre cerrado y lacrado, en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad vigente, donde serán abiertos el día 27 de setiembre de 1947 a horas 10, en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurren al acto. — Salta, 26 de agosto de

1947. — Ing. WALTER ELIO LERARIO, Director General de Arquitectura y Urbanismo — SERGIO ARIAS, Secretario General de Arquitectura y Urbanismo. — Importe \$ 42.—

e|29/8 al 27/9/47

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 3091 — BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL — REMATE ADMINISTRATIVO.

A realizarse el miércoles 8 de Octubre y días subsiguientes, a horas 18.30.

EXHIBICION: El lunes 6 y martes 7 de 18.30 a 20 horas.

PRENDAS A REMATARSE: Las correspondientes a las pólizas emitidas hasta el 31 de Enero de 1947 inclusive.

RENOVACIONES: Serán aceptadas sin cargo hasta el 30 de setiembre inclusive y después de esa fecha, hasta el 3 de Octubre inclusive, mediante el pago de los gastos de remate.

RESCATES: Se los admitirá hasta el día mismo de la subasta.

Salta, 27 de setiembre de 1947.

EL GERENTE

Importe \$ 10.20.

e|27/9 al 6/10/47.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR